

acuerdo de la Comisión Delegada de 21 de junio de 1965, el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Carlos Benito Hernández, Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Vocal: Don Antonio Carretero Fernández, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Vocal Secretario: Don Salvador Martín Bermúdez, Habilitado-Pagador del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Los aspirantes arriba relacionados habrán de presentarse el próximo día 19 de enero, a las diez horas, en los locales de las oficinas centrales (Alfonso XII, número 3), para el comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director, Carlos Benito.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Botánica», 1.º y 2.º, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid por la que se convoca al aspirante admitido.*

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca al señor aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Botánica», 1.º y 2.º, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril de 1967, para que comparezca el día 25 de enero de 1968, a las diez de la mañana, en la cátedra de Botánica, a fin de dar comienzo al concurso-oposición fijado en dichas disposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 1967.—El Presidente, Salvador Rivas Goday.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca al aspirante admitido.*

El aspirante al concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza se servirá concurrir a la Sala de Profesores de dicha Facultad (Ciudad Universitaria) el día 22 de enero de 1968, a las cuatro y media de la tarde, para dar co-

mienzo los ejercicios del correspondiente concurso-oposición. Quince días antes le será entregado al aspirante el temario para la práctica del primer ejercicio.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1967.—El Presidente, Luis García Arias.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición a Inspectores Técnicos de Trabajo por la que se hace pública la fecha de comienzo del primer ejercicio.*

Efectuado el sorteo previsto en el artículo séptimo de la Orden de 28 de septiembre de 1967 para determinar el orden de actuación de los opositores, se iniciarán los ejercicios comenzando por la letra O, cuyo primer opositor es el señor Olalla Mercadé, don Miguel Angel, a partir del cual se seguirá el orden correlativo de la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1968.

La fecha de iniciación del primer ejercicio será la del día 6 de febrero próximo, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Ministerio y para el que se convoca a la totalidad de los opositores en primer llamamiento.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Aguirre.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Montes de la plantilla provincial.*

En virtud de acuerdo de la excelentísima Diputación de 19 de diciembre pasado se anuncia concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Montes de la plantilla provincial, dotada con la cantidad de 39.060 pesetas anuales en concepto de sueldo base y retribución complementaria, aumentos graduales consistentes en los quinquenios reglamentarios y dos pagas extraordinarias.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, horas de nueve a trece, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» en el ejemplar número 4, correspondiente al día 8 de enero corriente.

San Sebastián, 10 de enero de 1968.—El Presidente accidental, Santiago San Martín.—229-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 11 de enero de 1968 por la que se fijan los devengos correspondientes al uso de caballerías en servicios forestales.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, respecto de la normativa complementaria de sus preceptos, y a propuesta de ese Ministerio de Agricultura, favorablemente informada por el de Hacienda,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda fijar en 150 pesetas diarias la cifra tope devengable por el alquiler y manutención de las caballerías que haya de utilizar el personal de los Servicios Forestales, al efectuar los desplazamientos para los que haya sido reglamentariamente comisionado. Sin que ello presuponga aumento del crédito asignado para gastos de locomoción a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ni otro incremento alguno presupuestario.

Lo que comunico a V. E. a los procedentes efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 11 de enero de 1968.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 9 de enero de 1968 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales y Músico de segunda, asimilado a Sargento primero, del Cuerpo de Policía Armada.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales y Músico de segunda, asimilado a Sargento primero, que a continuación se relacionan:

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

A partir de 1 de octubre de 1967: Sargento don Juan de la Roz Jovellanos.

A partir de 1 de diciembre de 1967: Sargento don Damián Bermejo Bermejo.

A partir de 1 de enero de 1968: Sargentos don Manuel Vígara García y don Ildefonso García Albert.

*Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales*

A partir de 1 de diciembre de 1967: Sargentos don Florentino Muñoz Cabañas, don Enrique González Lizán y don Francisco Carcelén López-Sosa.

A partir de 1 de enero de 1968: Brigada don Timoteo Ranela Yela, Sargento don Luis Ruiz de Larrinaga Vicente.

*Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales*

A partir de 1 de octubre de 1967: Sargento primero don Félix López González, Sargento don Alfredo Gallego Martín.

A partir de 1 de diciembre de 1967: Sargento primero don Sixto Fraile Tomás, Sargento don Juan Cambronero Valero.

A partir de 1 de enero de 1968: Músico de segunda don Antonio Avilés Roldán, Sargentos don Angel López Sánchez y don Nicolás Martín Oviedo.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENENDEZ

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de diciembre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia, en pleito contencioso-administrativo número 2.220, promovido por don Luis Candera Sestelo sobre pensión de jubilación.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 23 de diciembre de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17749, columna segunda, donde dice: «17 de diciembre», debe decir: «27 de diciembre».

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Gerona por la que se hace público el fallo que se cita.*

Ignorándose el actual domicilio de Juan Scott Smart se le comunica que en el expediente número 130 de 1967 ha sido dictado el fallo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía definida en el artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964, de la que son desconocidas la persona o personas responsables.

2.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y darles la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.»

Gerona, 5 de enero de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—136-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Infante Parra y al representante legal de «Comercial de Vehículo y Electrodomésticos, S. A.» (C. O. V. E.), que últimamente tuvieron sus domicilios en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 2 de diciembre de 1967, al conocer del expediente número 252/65, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 11, del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, por aprehensión de un automóvil «Mercedes 220-S», cuyos derechos arancelarios ascienden a pesetas 51.454.

2.º Declarar que en los hechos concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad, agravante octava del artículo 15 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, por la tenencia de establecimiento mercantil.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción a la Entidad «C. O. V. E., S. A.», en calidad de subsidiario, a tenor de lo dispuesto en el número 2 del artículo 70 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

4.º Imponer la multa siguiente: 223.310,36 pesetas, equivalente al 434 por 100 de los derechos arancelarios defraudados.

5.º Disponer la afección del vehículo aprehendido al pago de la sanción total impuesta mientras ésta no se haga efectiva, y caso de ser ingresada, se procederá a la reexportación del automóvil al extranjero, su introducción en depósito franco o a su precintado

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver de toda responsabilidad a los demás encartados en el expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de enero de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—142-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un edificio con destino a acuartelamiento de las fuerzas de Policía Armada en Pamplona.*

Como resultado de la subasta celebrada al efecto el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de un edificio con destino a acuartelamiento de las Fuerzas de la Policía Armada en Pamplona, a favor del contratista don José del Río Alastuey, en la cantidad de 6.347.147,20 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.—172-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 645.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 645, promovido por don José Díaz Bernal, contra Resolución de este Ministerio de 28 de diciembre de 1964 sobre abono de intereses de demora en la determinación y pago del justiprecio de una finca de doña María Bernal Díaz, afectada en expropiación forzosa por obras de los Km. 26,200 al 31,200 de la carretera local de Málaga a Alora, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 16 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Díaz Bernal contra resoluciones del Ministro de Obras Públicas de 28 de diciembre de 1964, sobre abono de intereses de demora en expediente de expropiación forzosa.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.